



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE A LA ENMIENDA No. 1, DEL 17 DE JUNIO DE 2014, AL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 7836-DO, DEL 10 DE MAYO DE 2010, SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESTINADO A MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES PARA PROGRAMAR, FINANCIAR Y BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES MÍNIMOS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

(EXPEDIENTE No. 01960-2014-PLO-SE)

Iniciativa depositada el 21 de julio de 2015. Tomada en consideración y en agenda en fecha 23 de julio y enviada a Comisión el 24 de julio del mismo año.

ANTECEDENTES

El Convenio de Préstamo No. 7836-DO, suscrito en fecha 10 de mayo de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal, el cual es ejecutado por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), adscrita al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Este convenio de préstamo fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en la Gaceta Oficial No. 10596, del 30 de noviembre de 2010.

Los recursos de este convenio serían utilizados mejorar la capacidad técnica y financiera de los municipios participantes para programar, financiar y brindar servicios municipales mínimos, abarcando seis provincias del país, incidiendo en una población total de 768,260 habitantes, con unos 266,396 beneficiarios directos. Estas provincias fueron seleccionadas en base al porcentaje de población pobre, porcentaje de analfabetismo, porcentaje rural y densidad poblacional, acceso al transporte y conectividad, potencial económico, administración de recursos naturales.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En fecha 15 de octubre de 2013, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo remitió la comunicación No. 01079, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por medio de la cual este ministerio solicitó la reestructuración parcial del modelo de implementación del Proyecto de Desarrollo Municipal, de conformidad con lo acordado en distintas misiones y reuniones llevadas a cabo entre los equipos del BIRF y la unidad ejecutora del referido Ministerio.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Con el objeto de analizar esta iniciativa, la Comisión realizó cuatro (4) reuniones de trabajo, reuniones de trabajo, los días 2 de diciembre de 2014, 18 de marzo, 21 y 29 de abril del año 2015, así como también se solicitó informe por escrito a la Dirección General de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda.

En la reunión de fecha 29 de abril, la Comisión recibió una delegación de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, organismo ejecutor del proyecto, compuesta por los señores:

- Arq. Franklin de Jesús Labour, director general
- Lic. Juan Figueroa, coordinador
- Lic. Víctor Hernández, encargado de Adquisiciones
- Lic. Ramón Novo, encargado de Finanzas
- Licda. Camila Gutiérrez, asistente técnica

ESPECIFICACIONES Y OBJETIVOS DE LA ENMIENDA

La Enmienda No. 1, contiene las siguientes modificaciones:

- ✓ Adecuación del proyecto a la reforma constitucional y otras modificaciones en el marco legal.
- ✓ Revisión y ajuste del marco de resultados del proyecto.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- ✓ Cancelación parcial del monto del préstamo de veinte millones de dólares a diecisiete millones de dólares.
- ✓ Reasignación de los fondos disponibles entre las categorías de gastos del proyecto.
- ✓ Revisión y redefinición de los alcances y recursos de cada componente del proyecto.
- ✓ Revisión del modelo de gestión actual, orientándolo a resultados.
- ✓ Activación de la salvaguarda de reasentamientos del Banco Mundial.
- ✓ Revisión de los montos per cápita de inversiones a financiar en el territorio.
- ✓ Considerar el apoyo logístico por parte del proyecto a la Comisión Técnica de Asistencia a los consejos de desarrollo municipales, en el marco del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- ✓ Extender de nueve a doce meses la fecha de cierre del proyecto.

Las reasignaciones de fondos entre las categorías del proyecto es un requerimiento recurrente por parte de las unidades ejecutoras, en vista de que lo plasmado en el contrato de préstamo inicial son estimaciones de gasto por rubro, pero en el proceso de ejecución, se puede afectar el monto requerido, por este motivo se utiliza la disponibilidad de recursos entre las categorías inicialmente establecidas.

Respecto a la solicitud de especificaciones realizada por la Comisión Permanente de Hacienda a la Dirección General de Crédito Público en torno al porqué de la cancelación de los Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000,000.00), suma que disminuye el financiamiento a los Diecisiete Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,000,000.00), este organismo nos manifestó que debido a "...las limitadas asignaciones de recursos que recibió el proyecto en los primeros años de ejecución la Unidad Ejecutora a cargo del proyecto, decidió, en coordinación con el Banco, ajustar la disponibilidad de recursos del cronograma previsto para el período 2010-2016, ya que no estarían en capacidad de ejecutar el monto disponible en el período restante..."



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión Permanente de Hacienda, hace constar la verificación de los siguientes documentos, anexados a este informe:

- 1.- Cuadro con las modificaciones en las categorías de gasto del préstamo, contenidas en la Enmienda No. 1.
- 2.- Informe del Proyecto de Desarrollo Municipal y la justificación de la reestructuración de dicho proyecto, presentado por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- 3.- Comunicación No. 01079, de fecha 15 de octubre de 2013, dirigida por el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo a la Dirección Regional del Banco Mundial, mediante la cual se solicita la reestructuración parcial del Proyecto de Desarrollo Municipal, (BIRF 7836-DO).
- 4.- Comunicación No. DAJ/2550, de fecha 10 de abril de 2014, dirigida al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, mediante la cual el Ministerio de Hacienda solicita una opinión legal sobre el sometimiento de aprobación de la Enmienda No. 1.
- 5.- Comunicación No. 0519, de fecha 30 de abril de 2014, remitida por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo al Ministerio de Hacienda con la opinión legal de la Enmienda.
- 6.- Comunicación No. 0682/14, dirigida por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial al Departamento de Crédito Público, solicitando la anuencia de aprobación al texto de la Enmienda.
- 7.- Comunicación del Banco Mundial, de fecha 6 de febrero de 2014, por medio de la cual el Banco reconoce la solicitud de cancelación parcial al 15 de octubre de 2013, y se compromete a modificar los términos del convenio.
- 8.- Comunicación No. DM/5779, de fecha 15 de agosto de 2014, mediante la cual el Ministerio de Hacienda remite a la señora Sophie Sirtaine, directora para El Caribe del Banco Mundial, la Enmienda No. 1 al Convenio de Préstamo No. 7836-DO




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONCLUSIÓN

Luego de constatar que las partidas detalladas en esta Enmienda fueron previamente justificadas, acordadas y aceptadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Desarrollo Municipal y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la cual modifica la tabla contenida en el Convenio de Préstamo No. 7836-DO, en la Sección IV, punto número 2, correspondiente a las "Categorías de Gastos Elegibles", para que refleje la cancelación, por parte del prestatario de la cantidad de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$3,000,000.00) y la reasignación de los fondos del préstamo, reduciendo de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América originalmente convenidos a **DIECISIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,000,000.00)**, esta Comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable al expediente No. 01960-2014, tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN


DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente


AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente


FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Miembro


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES



JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÁN
Miembro



REINALDO PARED PÉREZ
Miembro



FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro



CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro